



LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 154
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/DE COMINGES DE SORIA, Ines y/o sus eventuales herederos -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680005"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11 de la MANZANA 3, ubicada en el lugar denominado "Cerco de Alambre" hoy Villa Ramon Antonio Soria;" Cdad. de La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: al Sud-Este en una línea de dos tramos: el 1º tramo de 32,00 mts. con calle publica; y el 2º tramo de 28,00 mts. con lote 12; 23,50 mts. al Sud-Oeste, con pte. del lote 13; y 41,50 mts. al Nor-Oeste, con lote 7, 8 y pte. del lote 6, con una SUPERFICIE de 695,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1852497. Titular Registral: Inés Cominges de Soria (100%)." Nomenclatura Catastral 2302301801054008000. Cuenta DGR N° 230211698212. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22 de septiembre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 29 de septiembre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7708707, CBU 0200315151000007708774, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta. -Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo Carlos -Pro secretario.

5 días - N° 612566 - \$ 100275 - 22/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sent. 103 del 28/07/2025 dictado p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "CANOVAS JUAN JOSÉ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13778144), se dispuso: declarar la quiebra

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos	Pág. 12
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 28
Rebeldías	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 30

del Sr. Juan José CANOVAS, DNI 25.286.449, dom. en c/ Patricias Argentinas N° 2324, Bº Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: jyrgomez@hotmail.com pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21: hta. el 17/09/2025; Inf Indiv: 07/11/2025; Sent. verif: 02/12/2025; Inf Gral: 04/02/2026. El Cr Jorge Raúl Gómez, Mat. 10.09121.6, aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Chile N° 237, Piso 2do., Oficina 3, ciudad de Cba; Tel 0351-156516450 y 0353-155666933, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 16:30hs.; Of. 06/08/2025. Fdo: Gimenez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 613347 - \$ 24950 - 18/8/2025 - BOE

La Sra Juez del Juzgado 1a Instancia C.C. 3a-Concursos y Sociedades, secretaria N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, por SENTENCIA NUMERO: 126 de fecha 23/07/2025 resolvió declarar la apertura del pequeño concurso preventivo en autos "TAJAMAR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE 13779846) Datos: Tajamar Sistemas Electrónicos SA - CUIT 30-67759293-8 – Inscripta en Matrícula N° 512-A3, de fecha 18 de junio de 2018 - Domicilio y sede social en Av Belgrano 59, de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Se ha designado como sindico oficial a los Sres. FUSHIMI JORGE FERNANDO Matrícula 10.08483.2 y EIMER GASTON GERMAN Matrícula 10.12008.4, ambos con domicilio

en calle Av. 9 de Julio N°721, Torre 1, 1º A, Barrio Centro de esta ciudad; Teléfono (0351) 4253336 – (0351)153504737 (0351)157020704; e-mail jiffushimi_1@hotmail.com; ggeimer@hotmail.com, quienes fijan horario de atención de Lunes a Viernes de 15:00 a 19:00hs. Se fija plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 08/09/2025 inclusive haciendo saber a la sindicatura que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail al correo con los recaudos de fiabilidad pertinentes. La resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 15/12/2025; la sentencia de categorización el día 12/03/2026. Fija el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 07/08/2026. La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo del período de exclusividad, esto es el día 31/07/2026 a las 11 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.

5 días - N° 612929 - \$ 73940 - 12/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642810"; por S. N° 60 de fecha 02/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Juan Carlos González (D.N.I. N°28.656.280), con domicilio real en calle José Manuel Isassa N°1770, dpto N°9, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Fedra M. G. Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612606 - \$ 14225 - 13/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "VARELA, OSCAR ALDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711174"; por S. N° 64 de fecha 03/07/2025 se resolvió:I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Oscar Aldo Varela (D.N.I. N°31.668.912 - CUIL 20-31668912-5), con domicilio en calle Solares N°20, Bº Müller, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Friedman, Daiana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE:

4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612607 - \$ 14150 - 13/8/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 7ª-Con Soc 4, hace saber que en autos: "Ferreyra Marcela del valle - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO' Expte. Nro. 13872813, por Sentencia nº 66 del 2/7/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Marcela del valle Ferreyra, D.N.I. Nro. 23.630.663... X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el síndico Cra Calla Doris, con domicilio legales en calle 9 de Julio 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de la ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975., el día 29/8/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación denuncien domicilio real o legal, constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto, un número de teléfono, CUIT o CUIL e indiquen un número de cuenta bancaria y CBU.

5 días - N° 612968 - \$ 19100 - 14/8/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: "GALVÁN, FERNANDO DARÍO LORENZO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO " (Expte. N° 13825258, de fecha 16/05/2025, Secretaría N° 6), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 32 de fecha 05/06/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. FERNANDO DARÍO LORENZO GALVÁN, D.N.I. N° 20.465.985, CUIL 20-20465985-1, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Belgrano N° 316, de la localidad de Porteña (Cba.), y domicilio procesal en calle Belisario Roldan N° 44, de esta ciudad de San Francisco (Cba.).... 9) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2ª parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). ... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/8/2025. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 1/10/2025 y el día

12/11/2025 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 20/10/2025. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 3/11/2025. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 10/12/2025. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 29/4/2026. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/5/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 21/5/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios/Concursos y Quiebras/ Consulta Causa Principal"(https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte – JUEZ: NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Fernando Rivoire, quién fija domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 978 de la ciudad de San Francisco (Cba.)."

5 días - N° 613227 - \$ 66400 - 18/8/2025 - BOE

JUZGADO 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC. EXPEDIENTE SAC: 12872604 - TORROIJA, LUIS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 33 DEL 17/06/2025- Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 144-146. SENTENCIA NUMERO: 33. CORDOBA, 17/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados TORROIJA, LUIS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12872604, SE RESUELVE: I) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por Luis Alberto Torroja con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. II) Mantener las medidas de los arts. 16, 17 y 14 inc. 7 LCQ, por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. III) Disponer la continuación de la intervención de la sindicatura para vigilar el cumplimiento del acuerdo, quien deberá informar acerca del cumplimiento luego de cada vencimiento y sobre la situación económica y financiera del concursado, sin perjuicio del inmediato reporte de cualquier hecho que pudiere agravar la situación del deudor. IV)

Imponer las costas al concursado. V) Regular los honorarios profesionales de la Cra. Laura María Carmona en la suma de pesos cinco millones setecientos treinta y seis mil ciento treinta y tres con 52/100 (\$5.736.133,52) y del Dr. Alberto F. G. Misiño en la suma de pesos novecientos cincuenta y seis mil veintidós con 25/100 (\$956.022,25) -a cargo de la sindicatura (art. 257 LCQ)-. VI) Emplazar al concursado para que proceda a abonar, en el plazo de quince días: 1) la tasa de justicia \$521.457,50, bajo apercibimiento de emitir título (art. 340 CTP); 2) el aporte a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba \$260.728,75, bajo apercibimiento de comunicar a la entidad respectiva, 3) el aporte a la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas \$260.728,75, bajo apercibimiento de comunicar a la entidad respectiva, 4) los gastos que corresponden al art. 240 LCQ –pesos diecisiete mil trescientos ochenta (\$17.380)-, bajo apercibimiento. VII) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo, con los alcances y efectos del art. 59 LCQ. VIII) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución, por un día, en el Boletín Oficial y en el diario “La Voz del Interior”. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

1 día - N° 612638 - \$ 18292 - 11/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba ,CITA y EMPLAZA a los herederos de los Sres. Manuel RUSTOM , D.N.I. 9.796.171 y Rashid Amado RUSTOM, DNI 7.988.039 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE:AREVALO JORGE ALFREDO;JUEZ DE 1ERA. INST. FECHA 2024.09.20GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIO/A LETRADA, Fecha: 2024.09.20.

5 días - N° 612267 - \$ 7925 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “TORRES, FRANCISCO ODULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13668734” que tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA sito en calle Tribunales Alta Gracia –San Lorenzo 418 esquina Dean Funes 88, Alta Gracia, Córdoba., se ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 30/07/2025... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FRANCISCO

ODULIO TORRES, D.N.I. M2.901.711 en cuanto por derecho corresponda., para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida. Notifíquese.” Fdo: CALDERON Lorena Beatriz - Jueza de 1ra. Instancia; DE PAUL Laura Inés - Secretaria 1ra. Instancia.-

1 día - N° 612473 - \$ 3650 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “MOLINA, SEGUNDORAFael - FARIAS, BONIFACIA ELVIRA DECLARATORIA DE HEREDEROS “ EXpte N° 5673328: ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FARIAS BONIFACIA ELVIRA DNI: 2.975.059, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: [MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO- CÓRDOBA, 22/07/2025.

1 día - N° 612338 - \$ 4612 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC 13885731 - MORENO, GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - ha dictado la siguiente resolución: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto Gabriela, MORENO M.I. 2.723.979 a ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: CARLEN, Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada - CÓRDOBA, 25-07-25.

1 día - N° 612380 - \$ 4732 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “13763596 - LUNA, ALBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Juliana Barreda: A lo solicitado, atento constancias de autos: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO LUNA, DNI: 10.171.717 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indica-

ción de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 29/07/2025.

1 día - N° 612483 - \$ 3315 - 11/8/2025 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARCELO FABIAN FUNES, DNI N° 16.423.876, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “FUNES MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13982820” Secretaria nº 1, Julio de 2025.

1 día - N° 612404 - \$ 1595 - 11/8/2025 - BOE

La señora jueza en lo civil y comercial de primera instancia y segunda nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N°3, en autos caratulados “SAC 14000949 - CAPELLARI, NORMA ÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, NORMA ÉLIDA CAPELLARI DE TASO, DNI N°7.791.630 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 01/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.01 PUYOL Florencia Analia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.01.

1 día - N° 612491 - \$ 2605 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CORONEL EDUARDO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13885716” ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO EMILIO CORONEL D.N.I. 8.313.438, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, prosecretaria. CÓRDOBA, 30 de julio de 2025.

1 día - N° 612507 - \$ 1865 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CORDON, MIGUEL HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPE-

DIENTE SAC: 13905825" Cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL HUMBERTO CORDON, DNI N° 6.657.529 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Córdoba, 31/07/2025. Fdo. LINCON Yessica Nadina, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 612521 - \$ 1820 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "FARIAS, NÉLIDA CIRILA – Declaratoria de Herederos- Expte. N° 13892385" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. ... Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS, NÉLIDA CIRILA, DNI 11.511.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. ..." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad – Prosecretario/a letrado.- Córdoba 01 de Agosto de 2025.

1 día - N° 612643 - \$ 5372 - 11/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La señora Juez de 1º Inst., 1º Nom., Civil, Com. y Flia., de la ciudad de Río Tercero (Cba), Sec. nº 2, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA MARIA o ANA MARÍA LOPEZ o LÓPEZ, DNI N° 10.975.420 y JOSE SANTIAGO o JOSÉ SANTIAGO BARA, DNI N° 6.563.431, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LOPEZ O LÓPEZ, ANA MARIA O ANA MARÍA - BARA, JOSE SANTIAGO O JOSÉ SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 13847245" (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.08.01; BALBO Natalia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.01.-

1 día - N° 612660 - \$ 3055 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "KUBL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12592100), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025.... cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de Elena Magdalena Berka a fin que en el término de

veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese..." Cba. 30/07/2025. FIRMADO: HECTOR DANIEL SUAREZ - JUEZ; CONSUELO MARIA AGRELO - SECRETARIA.-

5 días - N° 612712 - \$ 11350 - 18/8/2025 - BOE

El Juz. de 1 Inst y 18 Nom C y C de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Expte: 7066407 - JACHO, ROSA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2025 Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA LUCÍA JACHO DNI 7.365.078 (+11/09/2017), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firma: Altamirano Eduardo Cristian - Juez - Suarez Evangelina - Prosecretaria.-

1 día - N° 612716 - \$ 3698,50 - 11/8/2025 - BOE

Córdoba, el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial de 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. MARONNA Nadia Yanina, en los autos caratulados: "11310127 - ZELAYA, DIEGO MATÍAS C/ MORENO, SANDRA INÉS Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORENO SANDRA INÉS (DNI: 18.455.416), ocurrido el día 09/11/2022, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024. Texto Firmado Digitalmente: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.11.13.

5 días - N° 612718 - \$ 14975 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VERON, HECTOR ARIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN - COSQUIN – Expediente: 13732943" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 23/07/2025. Agréguese oficio diligenciado al Registro de Juicios Universales y oficio de Actos de ultima voluntad. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VERON, HECTOR ARIEL para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO Alicia Susana-PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/08/2025.

1 día - N° 612897 - \$ 6435 - 11/8/2025 - BOE

CORDOBA,23/7/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha:25/07/2025.

1 día - N° 612740 - \$ 2415 - 11/8/2025 - BOE

La Sra Juez Civil y Com N° 2 de la ciudad de Corrientes, Dra Graciela Liliana Lisceinko, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JORGE EDUARDO RUEDA DNI 10.444.822 para que dentro del plazo de 30 dias lo acrediten en los autos "RUEDA JORGE EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXpte N° 270304/25. Corrientes 31 de julio de 2025. Fdo. Maria Eugenia Cima - Secretaria.

3 días - N° 612747 - \$ 3390 - 14/8/2025 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Sec. 2 de DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRADA AXEL FABIAN DNI 40.402.295 en autos caratulados "ANDRADA,AXEL FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte 13920888" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (Art. 2340.CCCN).Deán Funes 29/07/2025. Fdo: CASERMEIRO Luciana Paola(Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 612777 - \$ 1270 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHIAPPESONI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – OPS

CORDOBA- Expediente N°13758893" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. MIGUEL ANGEL CHIAPPESONI, D.N.I N°6.442.809, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...)"- Firmante: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 30/07/2025.

1 día - N° 612909 - \$ 1965 - 11/8/2025 - BOE

VILLA MARIA: La Jueza de 1^a. Ins. y 3^a.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, en autos caratulados: "ZAPATA, GREGORIO BACILIO HECTOR - PAOLETTI, ILDA NELIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13939265), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes Gregorio Bacilio Hector ZAPATA (L.E. N° 6.397.738) e Ilida Nelida PAOLETTI (DNI N° 1.570.133), para que en el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 5. VILLA MARIA, 04/08/2025.-

1 día - N° 612921 - \$ 1985 - 11/8/2025 - BOE

Marcos Juárez.- El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. CCC y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante JUANA AMANDA BELOTINI, DNI 3.038.927 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Tonelli, Juez – Saavedra, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 612964 - \$ 1780 - 11/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia C.C. San Francisco Dr Tomas Chialvo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante para que dentro del termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "ANGELINI ESTHER ANA RAFAELA - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 14012090) Secretaria N°3.- San Francisco 04-08-2025

1 día - N° 612969 - \$ 1100 - 11/8/2025 - BOE

EDICTO - CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1^º Ins, C.C.CONC.FLIA, CTROL, NIÑEZ y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS – S-CIV de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARCO, MARIA ELSA, DNI. 04.091.690, en autos: "Marco, María Elsa – Declaratoria de herederos" (Expte. SAC 13807316)" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). ... Of: 19/06/25. Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel-Juez: CAMINOTTI, Carolina Mabel-Prosecretaria. -

1 día - N° 613000 - \$ 2840 - 11/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil, Com. y de Fam. de 1^a Instancia y 2^a Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos: "PEÑA MATAMALA, ROLANDO RENE - Declaratoria de Herederos" (Expte. 13926473), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante don ROLANDO RENE PEÑA MATAMALA D.N.I. 92.312.387, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. María Laura Luque Videla – Juez / Dra. Marina Beatriz Torasso - Secretaria. Río Cuarto, 01 de agosto de 2.025.-

1 día - N° 613006 - \$ 2010 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERRONE, ELIDA HERMINIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expediente número SAC 13005984" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PERRONE, ELIDA HERMINIA, D.N.I 7.146.260 que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo Nasif Laura Soledad – Prosecretaria letrada, 30/07/2025.-

1 dia - N° 613018 - \$ 2755 - 11/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Conc. Y Flia. de 1ra. Inst. de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "CANALE, DELIA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13961323", cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DELIA CAROLINA CANALE, LC.N° 7.141.459, para que en plazo de

treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Pablo Díz Bialec-Juez; Jorge Humberto Ruiz-Secretario. Of.01/08/2025. Vto:09/09/2025.-

1 día - N° 613036 - \$ 1810 - 11/8/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 3ra Nom., Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don Héctor Isidro LOSER D.N.I. N° 6.658.182, en autos caratulados "LOSER, Héctor Isidro - Declaratoria de Herederos" Expte N° 14003266, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 8 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 613043 - \$ 1785 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LÓPEZ, JOSÉ ANÍBAL - LIENDO, NÉLIDA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13965449" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Nélida Elena Liendo, D.N.I N.° 4.498.512 y José Aníbal López, D.N.I N.° 6.516.643 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Firmantes: Patricia Liliana Martinelli (Prosecretaria Letrada). CORDOBA, 5/8/2025

1 día - N° 613047 - \$ 3965 - 11/8/2025 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. – Sec. N° 1 de La Carlota. En estos autos caratulados: "MALDONADO, LEONILDO ENRIQUE – BERZERO, LUCIA MIGUELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13932884) Se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 31/07/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO, Leonildo Enrique, DNI N° 6.577.470 y BERZERO, Lucía Miguelina, DNI N° 2.982.607, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). -FDO. MUÑOZ, Rubén Alberto – Juez de 1ra Instancia. ARRAZOLA, Federico – Prosecretario Juzg. De 1ra Inst.”

1 día - N° 612972 - \$ 4820 - 11/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBINA RAMONA, CAMUSSO D.N.I. N° 4.777.615 y JOSE, AZIM D.N.I. N° 6.440.680, en los autos caratulados: “CAMUSSO, ALBINA RAMONA - AZIM, JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (13513320), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 30/07/2025.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 613053 - \$ 2595 - 11/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: SPERANZA, José Conjo, en los autos caratulados: “JOSÉ CONJO, SPERANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13877578), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 30/6/2025. Fdo. Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto –JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ante la Dra. VALESIO Ivana Andrea-PRO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613057 - \$ 2100 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - EXPTE. 13762749 CHAVARRIA BENITO MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13762749” ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benito Mercedes CHAVARRIA - DNI: 6.367.899, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdp MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/ALETRADO Fecha: 2025.08.04.

1 día - N° 613081 - \$ 3305 - 11/8/2025 - BOE

La O.P.S., en los autos caratulados “ROLDAN, ARTURO ELEUTERIO - PUCHETA, PETRONA - ROLDAN, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte, N° 13417117, ha dictado la siguiente resolución: “Cba. 04/08/25. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Causante: LUIS RICARDO LÓPEZ, DNI 11.194.437” Fdo: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria letrada. CÓRDOBA 05/08/2025.

1 día - N° 613169 - \$ 2280 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LÓPEZ, LUIS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13882097” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Causante: LUIS RICARDO LÓPEZ, DNI 11.194.437” Fdo: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria letrada. CÓRDOBA 05/08/2025.

1 día - N° 613179 - \$ 2290 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CRAVERO RUBEN ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13847622” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ESTEBAN CRAVERO DNI 6.602.030, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: Serra María Laura, prosecretario letrado. CÓRDOBA, 01/08/25.-

1 día - N° 613163 - \$ 3035 - 11/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., Sec. 1, de la ciudad de Dean Funes, a cargo de la Dra. Emma del valle MERCADO, Jueza de Primera Instancia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. KOKIC, OSCAR ALFREDO D.N.I. 7.960.785,

para que dentro del término de treinta días desde la presente publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “KOKIC, OSCAR ALFREDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13980188” Fdo. Dra. Dra. Emma del Valle Mercado - JUEZA / Dra. Valeria Evangelina OL莫斯 - SECRETARIA. Dean Funes, 04/08/2025.

1 día - N° 613169 - \$ 2280 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SALVATIERRA, EVELIA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13399714” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Causante: EVELIA SALVATIERRA, DNI 3.206.931” Fdo: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria letrada. CÓRDOBA 05/08/2025.

1 día - N° 613183 - \$ 2280 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13861825 - RODRIGUEZ, ORFELINA NILDA DEL VALLE - CACERES, VICENTE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CACERES VICENTE LUIS DNI. 7.999.191, y ORFELINA NILDA DEL VALLE RODRIGUEZ DNI 4.656.131 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO
 1 día - N° 613210 - \$ 3480 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MUNIZAGA, ERNESTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS n° 13294300 " ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ernesto Juan MUNIZAGA, DNI 6.512.400, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).. Fdo. VACA Veronica Laura - PROSECRETARIA.

1 día - N° 613187 - \$ 1565 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASSOLINI, ATILIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT.: 13811128" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/8/2025...Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Atilio José Assolini, D.N.I N.º 11.055.317 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". FDO: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 1/8/2025.

1 día - N° 613188 - \$ 1775 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "ACUÑA, NITARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13939485; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Nitardo ACUÑA, DNI NRO. 14.405.173, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 25/07/2025. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- VIVAS Marcela Del Carmen- Prosecretario Letrado

1 día - N° 613194 - \$ 1920 - 11/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RASO, ANGEL - CASTILLO, MARGARITA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13831343" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presenta-

dos, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." FIRMANTES: CARLEN, Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 31/07/2025.

1 día - N° 613202 - \$ 4600 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ Com Conc y Flia de 2º Nom en autos "PARRA, NESTOR MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13996439, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PARRA, NESTOR MARIO DNI N° 17.851.344, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) RIO SEGUNDO 04/08/2025. Fdo González Héctor Celestino - Juez - Bonsignore Maria Lorena Prosecretaria.

1 día - N° 613205 - \$ 1875 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARANGONI, MATILDE AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número SAC 13419971, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE AIDEE MARANGONI, D.N.I. 3.572.827, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente: CARLEN, Andrea Eugenia - Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 29/05/2025.

1 día - N° 613208 - \$ 1720 - 11/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Juez de 1ºInst. y 3ºNom. C.C.y F. de Río Tercero, Sec. N°5, Dr. Vilches, en los autos caratulados: "SEGURA, CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13812586"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGURA,

CARLOS JOSE, DNI 6.065.912, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: Dr. Martina Pablo, Juez; Dr. Vilches Juan Secretario.

1 día - N° 613213 - \$ 2650 - 11/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de: QUATROCHIO NORMA EDHIT DNI.N° 4.628.451 en autos "QUATROCHIO, NORMA EDHIT - Declaratoria de Herederos", Expte N° 13727204, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340 CCCN, 658 cpc) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINA Pablo Gustavo (Juez); VILCHEZ Juan Carlos. (Secret.).- Río Tercero,.....de Agosto de 2025

1 día - N° 613215 - \$ 2390 - 11/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom., C., C. y C. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMAR VALENTINA BARILARI, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "BARILARI, EMAR VALENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13871303).- Oficina.- Villa Dolores, 05 de agosto de 2025.- Fdo. Castellano, María Victoria - Secretaria.-

1 día - N° 613216 - \$ 1370 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MOLINA, BEATRIZ AMELIA DNI 10.051.514 para que, dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos EXPEDIENTE SAC: 13839160 - MOLINA, BEATRIZ AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - FDO: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ 1ra Instancia- NIETO Rosana Noel PROSECRETARIA LE-TRADA.

1 día - N° 613219 - \$ 1495 - 11/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes del causante "RENE RAUL RODRIGUEZ"; en autos caratulados "RODRIGUEZ, RENE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13853926), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Ángeles – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA; AMIGO ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 05/08/2025.-

1 día - N° 613222 - \$ 2915 - 11/8/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr. Juez de 1^a Inst. C.,C.,CONC.,FLIA.,CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF, GRO. Y FALTAS de la ciudad de Corral de Bustos, en autos caratulados "CASADEI, ILDE GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13824847) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CASADEI, ILDE GLORIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Y cita en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Corral de Bustos, 31/07/2025.- Fdo: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dr. Pérez Guzmán Gonzalo Alberto, Secretario.-

1 día - N° 613224 - \$ 4115 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 4, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Honelia y/u Onelia del Carmen Ghigo, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GHIGO, HONELIA DEL CARMEN Y/O ONELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14018572), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 613233 - \$ 1445 - 11/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante PABLO MOLLECKER, DNI N° 6.647.737, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MOLLECKER, PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13938807.- Fdo. Dra. LARGHI María Alejandra, Secretaria.- OFICINA, Villa Dolores, 01/08/2025.-

1 día - N° 613225 - \$ 1765 - 11/8/2025 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 2^a Nom. en lo Civil y Comercial (Sec 4), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sra. MIGUEL ANGEL GHIGLIONE, , en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13978616 - GHIGLIONE, MIGUEL ANGEL - TESTAMENTARIO – para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. San Francisco, 24/07/2025. Fdo. Dr. Pedro Tomas Chialvo Juez; Dr. Hugo Gonzalez Secretarios.-

1 día - N° 613226 - \$ 2065 - 11/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. DIAZ LUIS ALFREDO DNI:6.492.939 y Sra. BUYO BEATRIZ DNI: 3.491.385 en los autos DIAZ, LUIS ALFREDO - BUYO, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13430942 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 30/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613234 - \$ 1690 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEHMANN, HECTOR RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13776922" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Rodolfo Lehmann, DNI 11.192.778, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO.: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 28/07/2025.

1 día - N° 613241 - \$ 6298,50 - 11/8/2025 - BOE

HUINCA RENANCÓ El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados Expediente 13438039 "LAMBERT DELIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de la causante Delia Beatriz Lambert, DNI N° 03.333.639 para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCC) HUINCA RENANCÓ 30/07/2025 Texto Firmado digitalmente por Funes Lucas Ramiro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Sánchez Franco Fabián PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 613243 - \$ 2720 - 11/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GENESIO STELLA MARIS RITA, DNI 6.139.980 en los autos GENESIO STELLA MARIS RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13942310 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613245 - \$ 1500 - 11/8/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^a. Instancia y 3^a. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 5, se CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y de todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pablo Romero (LE 6.528.058, fallecido el 18/10/1984 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville) y María Margarita González (DNI 4.108.149, fallecida el 13/06/2024 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados ROMERO PABLO - GON-

ZALEZ, MARIA MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 13859782) OFICINA,04/08/2025.FDO: BRUERA, Eduardo Pedro (JUEZ), MORELLO, Nicolas (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 613248 - \$ 3840 - 11/8/2025 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marcelo José Gastón Clement, D.N.I. N° 8.416.407 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CLEMENT MARCELO JOSÉ GASTÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13038039" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 12 de Junio de 2025.- Fdo. Dra. Ana Laura Carande – Secretaría de Juzgado de 1ra. Instancia.— Conste. 18/06/2025.-

1 día - N° 613247 - \$ 2425 - 11/8/2025 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Angulo, D.N.I. N° 6.390.321, en los autos caratulados: "ANGULO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13976121, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 28 de julio de 2025.- Fdo. Dr. Alejandrina Lía Delfino - Juez; Dra. Marcela Rita Almada - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 613250 - \$ 2335 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIAS, MATILDE DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC: 13769308" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MATILDE DEL VALLE FARIAS DNI: 10.377.579, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (...) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)."Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada – Córdoba, 25/07/2025.

1 día - N° 613271 - \$ 4410 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2° nominación de los tribunales de la ciudad de Río Segundo en autos "FONSECA, JUAN GUILLERMO - FERNANDEZ, JESUS TERESA.- DECLARATORIA DE HEREDEROS.-expte. N° 10464964" cita por edictos a publicar por un (1) día en el boletín oficial y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Jesús Teresa Fernández, DNI N° 04.859.555, para que comparezcan a tomar participación y así lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) .Fdo. : BONSIGNORE Maria Lorena.-Prosecretaria letrada.- GONZALEZ Hector Celestino.-Juez de 1° Instancia.

1 día - N° 613253 - \$ 2705 - 11/8/2025 - BOE

MORTEROS: La Sra. juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDERLE TERESA SCALERANDI, D.N.I. N° 2.450.629, Expte. N° 13996642, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 05 de agosto de 2025.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino - Juez; Dra. Marcela Rita Almada - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 613254 - \$ 1910 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERRETTA, ANGELA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC: 13634132", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 9^a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA YOLANDA BERRETTA DNI 3.683.929, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comer-

cial de la Nación (CCCN). El edicto (...) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)."Fdo. SERRA, María Laura – Prosecretaria Letrada – Córdoba, 19/06/2025.

1 día - N° 613272 - \$ 4340 - 11/8/2025 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial,, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA PALACIOS, D.N.I. N° 6.157.915, en los autos caratulados: "PALACIOS, AMRIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13999259, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 05 de agosto de 2025.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino - Juez; Dra. Marcela Rita Almada - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 613257 - \$ 2320 - 11/8/2025 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO FAUSTINO MANZER, D.N.I. N° 6.428.201, Expte. N° 13993345, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 05/08/2025.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino - Juez; Dra. Marcela Rita Almada - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 613260 - \$ 1860 - 11/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de 1era. Inst. Civil, Comercial y Familia de la 5ta Circ. San Fco, 3º Nom 5º Secretaría llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. EMILIO RUBEN PAVANETTO a comparecer por el término de 30 días corridos en autos "EXPTE 13997689: PAVANETTO EMILIO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Fco 25/07/2025 - VIRAMONTE CARLOS I. - Juez; VISCONTI Paulina C. - Secretaria

1 día - N° 613306 - \$ 1220 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las perso-

nas que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORANZO, NELSO EDUARDO, DNI 6.480.714, en autos caratulados "TORANZO, NELSO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13865130, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Córdoba, 30/06/2025.- FDO: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613270 - \$ 1735 - 11/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CELINA ROSA MALTEZ , D.N.I. N° 1.725.245, en los autos caratulados "MALTEZ, CELINA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13837876" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 05/08/25.- Fdo. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ - SECRETARIA LETRADA. Dr. Héctor Celestino GONZALEZ - JUEZ -

1 día - N° 613286 - \$ 2605 - 11/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc., y Flia, Sec. 1 de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante BLANCA MABEL MONZON, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13983282 - MONZON, BLANCA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 22/07/2025.- Texto Firmado digitalmente por: Castellani Gabriela Noemí, Juez/A de 1ra. Instancia - Lavarda Silvia Raquel, Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 613317 - \$ 2090 - 11/8/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc.Flia 1A Inst. Sec.1 de Deán Funes en los autos caratulados "ROBLEDO, ISMAEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13986752, ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 31/07/2025. A la presentación que antecede y atento las constancias de autos: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de ROBLEDO ISMAEL ENRIQUE DNI 14.702.763. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Oportunamente dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados. Notifíquese." Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RAINSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613321 - \$ 5085 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " CONTI FRANCISCO VICENTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 10876834" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2025. ...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTI Francisco Vicente DNI N° 10171325, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: NASIF Laura Soledad Pro-Secretaria.

1 día - N° 613338 - \$ 2035 - 11/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^aNom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Juan Carlos Vilches (Sec N° 5), cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante PERETTI, ERMINIA ANTONIA, DNI 2.487.614, en autos "BEZZATO, DOMINGO REINALDO - PERETTI, ERMINIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10306327) para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) y VILCHES, Juan Carlos (Secretario). Conste. Río Tercero, 04/07/2025.-

1 día - N° 613340 - \$ 2545 - 11/8/2025 - BOE

El juez de 1^a Inst. en lo C. y C. 2^a Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba), Dr. Tomas Pedro Chialvo, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Olga Margarita Silva, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "SILVA, OLGA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - Exp. SAC: 13714452" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba), Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, Secretario. Oficina, 6 de agosto de 2025. Secretaría N° 4.

1 día - N° 613358 - \$ 1615 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTENEGRO, HILDA LUCIA - SAVID, ALEJANDRINO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12341436" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRINO ANTONIO SAVID, DNI: 6.360.769 y HILDA LUCIA MONTENEGRO, DNI: 5.392.551 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA LETRADA - CÓRDOBA, 18/07/2025. 1 dia -

1 día - N° 613372 - \$ 4686,50 - 11/8/2025 - BOE

EDICTO, RIO CUARTO: Se hace saber que el Juzgado de 1º Instancia, 4º Nom. Sec. 7º de Rio Cuarto, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13773042 - GIORGI, RICARDO MARIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. GIORGI RICARDO MARIO JOSE LE 6.616.075, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. FDO. PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), VARELA SILVANA DEL VALLE (PROSECRETARIA)

1 día - N° 613373 - \$ 1770 - 11/8/2025 - BOE

CORDOBA, 18/07/2023. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos "BARILARI, DAVID LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13727203) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID LUIS BARILARI, D.N.I. N° 10.172.230, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, conforme el art. 2340 del CCCN, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SERRA, María Laura (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 613399 - \$ 1745 - 11/8/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba en autos "MOLINA, SERGIO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13850628 ha dictado el siguiente Decre-

to: "CORDOBA, 1/4/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MOLINA SERGIO ANDRES DNI: 32.459.029; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Fdo. digital : MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 613415 - \$ 1865 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTUCHO, Nilda Noemí – Declaratoria de Herederos – Expte. SAC N° 13971045" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nilda Noemí SANTUCHO, DNI 18.164.664, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIA LETRADA – Córdoba, 2025.07.31

1 día - N° 613421 - \$ 1875 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), hace saber que con fecha 4-8-2025 se ha procedido a RECARATULAR los autos caratulados "ZUPICHIATTI MATILDE OFELIA-GONZALEZ ALEJOS ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13061254" con las dos versiones de nombres del causante; a saber: "ALEJOS A. GONZALEZ" y/o "ALEJOS ANTONIO GONZALEZ" por lo que las presentes actuaciones quedan recaratuladas: "ZUPICHIATTI, MATILDE OFELIA - GONZALEZ, ALEJOS ANTONIO Y/O ALEJOS A. -DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. 13061254" ordenándose publicación de edicto rectificadorio por un día.- Fdo. NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIA LETRADA.- Córdoba, 6-8-2025.-

1 día - N° 613426 - \$ 2265 - 11/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - VILLA CARLOS PAZ, 31/07/2025. en autos "GONZALEZ, MARIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte. 13763892.... Atento constancias de autos, pruébase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Mario Raúl González, DNI 18.389.315, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra GUTIERREZ Mariel Ester, Sec., Dr. OLCESE Andres JUEZ 1RA.INS-TANCIA. Fecha:2025.08.01.

1 día - N° 613598 - \$ 6090,50 - 11/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ESTELA MARIA FLORES, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "FLORES, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPT. 13974521- Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 29/07/2025

1 día - N° 613447 - \$ 1400 - 11/8/2025 - BOE

EXPT: 7780598, JAIME, GREGORIO - CALLOSSO, LUCIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO, 05/08/2025. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LUCÍA NELIDA CALLOSSO DNI N.º 1.559.594, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. MARTINEZ Mariana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, AZCURRA Ivana VeronicaSECRETARIO/A J.1A INST.C.C.FA.M.6.A-SEC.11-RIO CUARTO.

1 día - N° 613464 - \$ 1395 - 11/8/2025 - BOE

Alta Gracia. La Sra Juez de 1a Instancia y 1 Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RENDA,JOSE LUIS, en autos caratulados "RENDAM,JOSE LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13764940 por el término de TREINTA días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Of. 01/08/2025. Fdo.Dra VIGILANTI,Graciela María: Juez. JAPAZA JOZAMI, Mario Augusto: Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 613552 - \$ 3841,50 - 11/8/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1^a Inst. CCFyC N° 1 N° Sec N° 1 Dra LOPEZ Alejandra Maria notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante GRISELDA PATRICIA OLGUIN DIAZ DNI N° 17.638.630 para que den-

tro del término de veinte días comparezcan en los autos "Expediente N° 9416781 - CARRANZA, LUCAS CÉSAR C/ OLGUÍN DÍAZ, GRISelda PATRICIA Y OTRO -ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra SANCHEZ TORASSA, JUEZ/A – Dra. LOPEZ, Secretaria.-

5 días - N° 613668 - \$ 20052,50 - 18/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13921728 - CERCOLA, PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. BELL VILLE, 23/07/2025. Por iniciada la presente DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se admite en cuanto por derecho hubiere lugar y se tramitará con la participación de la Fiscal de 2º Nom. de la sede, a cuya dependencia se remitirán seguidamente los presentes autos, por Secretaría. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Pedro José Cercola (DNI 04.748.077), fallecido el 09/04/2025 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Morello Nicolás. Prosecretario Letrado. Bueru Eduardo Pedro. Juez.

1 día - N° 613670 - \$ 6162 - 11/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra inst. 3ra nominación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, en autos "POGNANTE, ALEJANDRO ESTEBAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13877503" cita y emplaza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- Jueza 1ra instancia, ROSSO Mariela Andrea- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 613875 - \$ 4052 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA DEL VALLE VERA, DNI: 6.470.207 y HUGO FELIPE ANGEL MARIA IN AEBNIT, DNI: 7.176.518en los autos caratulados "IN AEBNIT, HUGO FELIPE ANGEL MARIA - VERA, IRMA DEL VALLE - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (EXPTE. NRO. 13742965), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuestas, a los herederos, acreedores y/o quienes quisiera hacer valor algún derecho a la citación directa correspondiente de los coherederos por el Art. 658 C.P.C. a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 7 de Agosto de 2025. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613448 - \$ 4305 - 11/8/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL – CITACION- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ TIMOTEO EFRAIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. SAC 13879878, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 6/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Timoteo Efrain Gomez, D.N.I N.º 6.689.258 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/ALETRADO OPS CORDOBA Fecha: 2025.08.06.

1 día - N° 613709 - \$ 5772 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PINSAN, HILDA - ANGLADA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 1360020" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ANGLADA, DNI: 6457909 y HILDA PIN-SAN, DNI: 7.789.480 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA,05 de agosto de 2025.

1 día - N° 613731 - \$ 4604 - 11/8/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los co-herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante DESPET Erlinda, D.N.I. 1.068.144 para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "DESPET, ERLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13373729" bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.06.-

1 día - N° 613774 - \$ 5164 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Romero, José Luis Declaratoria de Herederos - Exp N° 13232928, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROMERO, José Luis, DNI: 17.158.581; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: Martinelli, Patricia, Prosecc letrada. Cba, 4/08/2025.

1 día - N° 613816 - \$ 3652 - 11/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13392682 - ARIZA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese respuesta del RAUV. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARIZA, Juan Carlos D.N.I. N° 11.105.627, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.20"

1 día - N° 613964 - \$ 6164 - 11/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes María Angélica Sosa, Claudio Simón Amaya, y Jorge Fabián Amaya, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SOSA, MARIA ANGELICA – AMAYA, CLAUDIO SIMON – AMAYA, JORGE FABIAN - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13845066, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia Fernández Narvaja, María, Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia."

5 días - N° 613968 - \$ 26500 - 18/8/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°146 suscripto en fecha 30 de julio de 2009 entre PLAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Alcibi, Hebe Graciela DNI 10878562, ha sido extraviado por el misma

2 días - N° 613176 - \$ 2200 - 12/8/2025 - BOE

CITACIONES

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE PEREZ, JUAN RICARDO -para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985220

5 días - N° 612098 - \$ 9300 - 12/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13892347 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PRADO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PRADO, LUIS ALBERTO, DNI: 23.497.527, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesenlos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - Nº 612222 - \$ 32400 - 14/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 12378046 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR " LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 17/10/2023. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/23.-Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2023. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 12/06/2025 — Atento que de las constancias de autos, surge que el demandado –Victor Primo Ramon Perin— falleció el día 17/02/2023-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 17/10/2023; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente

nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/10/2023. Sin perjuicio de ello lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, debiendo acompañarse a autos.. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Recaratúlese. Por iniciado el trámite en contra de la SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta N° 190200905494 CUENTA 190203941530.LIQUIDACIÓN JUDICIAL 505953002023

5 días - Nº 612313 - \$ 92250 - 12/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9983510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JUAN RAMÓN ABREGO, D.N.I. 21.023.707, OMAR JESÚS ABREGO, D.N.I. 16.013.744, JULIO LORENZO ABREGO, D.N.I. 18.690.817, VÍCTOR HUGO ABREGO, D.N.I. 22.375.673,) DARÍO FABIÁN ABREGO, D.N.I. 24.367.995, DIEGO NARCISO ABREGO, D.N.I. 25.343.595 Y NORMA MARCELA ABRE-

GO, D.N.I. 27.657.161y SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504432852020.

5 días - Nº 612371 - \$ 35925 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554567 .

5 días - Nº 612399 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13899332 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento

lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de INGARAMO, JACINTO VICTORIO, DNI N°6.571.548 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23.

5 días - N° 612386 - \$ 36925 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12220927 .

5 días - N° 612400 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AQUINO GERONIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13899336 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de AQUINO, GERONIMO, d.n.i n° 2.839.224 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23.

5 días - N° 612389 - \$ 36225 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERRINI MARIO OMAR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11452922 de fecha 23/11/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 26/05/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.26.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 97.989,90 AL 14/05/2025.

5 días - N° 612418 - \$ 18825 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAQUEDA EDUARDO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N°13906479 de fecha 23/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De

lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAQUEDA EDUARDO LUIS, DNI N°6.605.099 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por:-VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.07.02.

5 días - N° 612391 - \$ 36450 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, CARMEN GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5931552)" CITA y EMPLAZA a la CASTRO, CARMEN GRACIELA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 612567 - \$ 15600 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI LUCIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13906471 de fecha 23/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De

por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PANDOLFI LUCIA MARIA, DNI N° 2405114 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del ,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.02.

5 días - N° 612392 - \$ 34300 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMONTI CARLOS HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448388 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 230.104,20 AL 14/05/2025.

5 días - N° 612419 - \$ 21075 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448381 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provin-

cia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$164.801,70 AL 21/05/2025.

5 días - N° 612420 - \$ 20800 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANSELMO SERAFIN S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448371 de fecha 13448371) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 213.109,80 AL 21/05/2025.

5 días - N° 612427 - \$ 20850 - 18/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13231146, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502016312024.

5 días - N° 612617 - \$ 28750 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANchez, Claudio Marcelo S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924420)" CITA y EMPLAZA a la SANchez, Claudio Marcelo , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 612574 - \$ 15400 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBARA MIRTHA LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851193 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARBARA MIRTHA LIDIA, DNI 5790331, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612790 - \$ 22928 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANchez ROQUE MEDARDOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851196 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS, DNI 8504190, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612793 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE ALFONSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851199 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE ALFONSO, DNI 2794567, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612798 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELCHOR JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851203 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BELCHOR JUAN, DNI 4355352, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612800 - \$ 22416 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASSI RICARDO MARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851205 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BASSI RICARDO MARIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13851205 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO, DNI 5750730, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho

RICARDO MARIO, DNI 1035588, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612801 - \$ 22864 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MODESTA ADELINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851207 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MODESTA ADELINA, DNI 7304390, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612803 - \$ 22992 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOMANOVICH JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851216 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TOMANOVICH JUAN, DNI 4824587, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612804 - \$ 22608 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851217 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO, DNI 5750730, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612805 - \$ 22608 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851219 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE, DNI 10249445, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612807 - \$ 23280 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IZZULA OSCAR HECTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851227 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE IZZULA OSCAR HECTOR, DNI 24148764, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612808 - \$ 22896 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NORMA HAYDEE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851229 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NORMA HAYDEE, DNI 6060463, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

no de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612809 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALLIA DELIA MABEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851235 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALLIA DELIA MABEL, DNI 3703890, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612810 - \$ 22800 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUIDO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851238 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUIDO EDUARDO, DNI 1459332, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612811 - \$ 22480 - 11/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11371132 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZAPATA, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 02/11/2022.

Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465

-Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y –en consecuencia- facultase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento..."

5 días - N° 612621 - \$ 41500 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA LUIS ELISEO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13856387 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE REYNA LUIS ELISEO, DNI 20077871, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612813 - \$ 22768 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ FELISA LUISA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13856410 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ FELISA LUISA, DNI 12035277, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612814 - \$ 23024 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARJOY LUCIA AURORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014781 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SARJOY LUCIA AURORA, DNI 1232450, para que

en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612826 - \$ 22864 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMONA CIVILA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014782 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMONA CIVILA, DNI 7142346, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612828 - \$ 22992 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014786 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN RAMON, DNI 6510094, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612831 - \$ 22800 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHUR LAURA EDITH – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022729 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MACHUR LAURA EDITH, DNI 25172043, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612832 - \$ 22832 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILCHI TEOTIMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031328 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILCHI TEOTIMO, DNI 2710708, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612835 - \$ 22544 - 11/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METAL 1 S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5930582)" CITA y EMPLAZA a la METAL 1 S.A. , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 613079 - \$ 15050 - 14/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9514881 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM (Caseros 551 – Ciudad de Córdoba) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO, DNI 18.017.754, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 613122 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9514881 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM (Caseros 551 – Ciudad de Córdoba) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sras.: MARCELA ALEJANDRA LUJAN DNI 18.494.818, LUCIA BELEN MUÑOZ DNI 40.404.906 y MACARENA UMA MUÑOZ DNI 47.350.677, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 613124 - \$ 25136 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AIRA LUIS VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIRA LUIS VICENTE: 10523761", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de agosto de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al demandada/os sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/08/2023." - FDO. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 dia - N° 613145 - \$ 3305 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANGELA Y OTROS: 10523691", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO

M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/09/2023. Téngase presente lo manifestado respecto del monto demandado. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85 y 170 C.P.C.). A lo demás, adjunte la cédula de notificación que menciona, y se proveerá lo que por derecho corresponda." FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 613182 - \$ 5870 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 9010521DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POLI, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE " LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 05/08/2025. Agréguese informe del Registro de Juicios Universales y extensión de título de deuda. Certifíquese. Recarátulese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la SUCESION INDIVISA DE POLI JUAN FRANCISCO. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. CERTIFICO: Que del Registro de Juicios Universales de la Provincia de Córdoba, no surge iniciada declaratoria de herederos a nombre del demandado -Poli Juan Bautista-. Oficina, 05/08/2025.Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.PLANILLA ASCIENDE A \$213223,50.

1 día - N° 613190 - \$ 4145 - 11/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOYANO ALBERTO PASCUAL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020662, se

ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/08/2024. A lo solicitado: Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/02/2024 al demandado en autos. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/02/2024. Agréguese. Córrese vista al ejecutado de la Planilla de liquidación de capital, intereses, costas y honorarios presentada, habiéndose excluido el rubro gastos Franqueo por no haberse acreditado debidamente, para que exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia. Téngase presente la reserva de actualizar. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria”

5 días - N° 613229 - \$ 40620 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES TEODORA ELSA – EXPTE. 13022449 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de julio de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Atento edicto publicado: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613298 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIÑAL JUAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2683937”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación de-

bidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Publíquense edictos por el término de ley Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: Bell Ville, 03/04/2023 Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria”

5 días - N° 613230 - \$ 65780 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BA LLARIO JUAN JOSE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 1912511”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos.. FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada” comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 613235 - \$ 56820 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRUSTA PEDRO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2020651, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la

certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada” comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria”

5 días - N° 613236 - \$ 54940 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10959649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 01/08/2025:... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, bajo la responsabilidad de la Institución actora, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFIQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (Art. 4 Ley 9024) y al domicilio de la Sucesión Indivisa. “ Fdo.: MUÑOZ Roben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a-. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO (DNI 14556903) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 201378782022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$145.641,10) emitida por la D.G.R el dia

4 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$64.173,49 (s/cálculo hasta el 04/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.213,36; Honorarios Profesionales: \$32.860,21.-

1 día - N° 613292 - \$ 8005 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 01/08/2025:"... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, bajo la responsabilidad de la Institución actora, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (Art. 4 Ley 9024) y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA LUCIA (DNI 08200567) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504015832023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$131.719,80) emitida por la D.G.R el dia 5 de junio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$71.529,19 (s/ cálculo hasta el 05/06/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: 7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.912,54; Honorarios Profesionales: \$37.550,17.-

1 día - N° 613296 - \$ 8055 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORO ANA – EXpte. 13022592 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Atento a la cédula diligenciada al domicilio CHAZARRETA ANDRES 1768, Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). A lo demás, estese. Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó al/la demandado/a, sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/08/2025.-" FDO: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613302 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JOSE S/ Ejecutivo Fiscal-DGR" Expte N° 13821167, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VARGAS JOSE la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara María-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 lóbreste sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 613303 - \$ 6030 - 11/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13890182) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese"; OTRO DECRETO: "Córdoba, 22/07/2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifí-

de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500766682025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 613313 - \$ 4035 - 11/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CORTES ARAYA FERNANDO IVAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13807691) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES ARAYA FERNANDO IVAN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200790032025- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 613314 - \$ 4055 - 11/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13890182) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese"; OTRO DECRETO: "Córdoba, 22/07/2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifí-

quese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC).” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 501333562025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613315 - \$ 27075 - 18/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON HECTOR – EXPTE. 13022629 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 613332 - \$ 25040 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CEFERINO – EXPTE. 13022737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29 de julio de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/7/2025.-” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613344 - \$ 21712 - 12/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE RAMON ANTONIO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE RAMON ANTONIO Y OTROS: 11520814;” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 613345 - \$ 4315 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIENZA ENRIQUE VICTOR– EXPTE. 13022616 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613354 - \$ 24816 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO– EXPTE. 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FE-RREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613362 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO– EXPTE. 13022626 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agrégue-

se. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FE-RREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613374 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos “EXPEDIENTE SAC: 10334070 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HONIGMAN, DAVID - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: HONIGMAN DAVID CUIT 20-04321164-2. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofreca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. “Córdoba, 16 de septiembre de 2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). [...]“

1 día - N° 613377 - \$ 4580 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORILLO RODOLFO HIPOLITO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO RODOLFO HIPOLITO Y OTROS: 11631514;” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 613382 - \$ 4375 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA THEAUX VILLA SUSANA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO RODOLFO HIPOLITO Y OTROS: 11631514" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 613383 - \$ 4335 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDERRAMA LUIS RAUL- EXPTE. 13022611 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la actora: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025." FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613385 - \$ 22800 - 12/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATIVA JOAQUINA AGAPITA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA JOAQUINA AGAPITA: 10672168" tramitados ante la SEC.DE GESTION

COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y déclarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/6/2023." - FDO. GALINDEZ LUCIA ANDREA (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 613387 - \$ 3555 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2025." FDO: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613391 - \$ 23664 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA- EXPTE. 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2025." FDO: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 613380 - \$ 24208 - 12/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 9842249, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2 Y VERA OLGA BENITA DNI N° 27-05785684-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 613393 - \$ 3830 - 11/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAFFMAN AIDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 12459748, CITA A: SUCESION INDIVISA DE KAFFMAN AIDA CUIT N° 27-01907861-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 613395 - \$ 3470 - 11/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA ANGEL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10192522, CITA A: MEDINA ANGEL ROBERTO CUIT N° 23-16741150-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 613396 - \$ 3340 - 11/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192569, CITA A: SUCESSION INDIVISA DE FRIAS FEDERICO CUIT N° 20-02951565-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 613397 - \$ 3490 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO – EXPTE. 13022584 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025." FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613408 - \$ 21680 - 12/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ESTELA JOSEFINA CUIT N° 27-12996271-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ESTELA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12358020", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE

LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y bajo exclusiva responsabilidad de la actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 613400 - \$ 3640 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SUAREZ GRACIELA NICOLASA CUIT N° 23-06396594-4 Y ARAYA PEDRO CELESTINO DNI N° 6.904.651, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ GRACIELA NICOLASA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10493132", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a lo solicitado con fecha 19/03/2025: agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 613403 - \$ 4005 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE ERNESTO CUIT N° 20-02712460-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JOSE ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10825832", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2025. A lo solicitado: a mérito de las constancias de auto, de la publicidad edictal oportunamente acompañada, y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

ción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 613405 - \$ 4655 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025." FDO: FERRERYA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613402 - \$ 21328 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VINCENTO – EXPTE. 13014777 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613414 - \$ 23952 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. 13022691 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-" FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613420 - \$ 24048 - 12/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSEFA TERESA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSEFA TERESA: 11116533" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/08/2023. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 613439 - \$ 3360 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 32º Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCACION - TRAM. ORAL - EXP. N° 12256016" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOLTENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTENI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que

comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.-" Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prose. Letr.- Cordoba, 18-07-25

10 días - N° 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. y Conc. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 de Villa Dolores, ha Resuelto: citar y emplazar al demandado José Antonio Peñaflor, DNI N° 18.065.623, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados AGUERO, CLAUDIA IRIS C/ PEÑAFLOR, JOSE ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte. 12620895. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo Juez, Dra. María Virginia Casaletti Prose. Letrado

4 días - N° 611982 - \$ 6740 - 13/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH MILAN CUIT N° 20-93902674-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH MILAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256815", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 28 de julio de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 613407 - \$ 4210 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN CARLOS RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUAN CARLOS RAMON: 10844084", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/08/2023. MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 613455 - \$ 3360 - 11/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA FRANCIA Y LA TORILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, MIGUEL ANGEL - EXPTE: 9491990 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Clyde Dolores Guzman -heredera fallecida del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118)

y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 19/05/2025." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 613604 - \$ 6266 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO, JOSE ADALBERTO - EXPTE: 10737255 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANA MARÍA CUELLO y DIEGO ÁNGEL MOYANO -herederos fallecidos del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 30/6/2025." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613618 - \$ 6708 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, WALTER ROBERTO - - EXPTE: 9733316 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... mérito del fallecimiento denunciado del coheredero Walter Rodrigo Muñoz: Cítese y emplácese a sus herederos y/o representantes legales, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río

Cuarto, 01/07/2025. " Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613633 - \$ 6630 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, JOSE - EXPTE:10487565 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... cítese y emplácese al coheredero Sr. Juan Ángel Ramirez y a los herederos y/o representantes legales de Josefa Rosa Ramirez en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 30/06/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613637 - \$ 6623,50 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, TERESA IDA - EXPTE: 10017745, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... Téngase presente lo manifestado respecto al co-heredero fallecido. En su mérito, cítese y emplácese a los herederos de José María Fernández en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. RIO CUARTO, 30/06/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613648 - \$ 6272,50 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, TERESA IDA - EXPTE: 9492022 - OFICINA UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Téngase presente lo manifestado respecto al co-heredero fallecido José María Fernández. Cítese y emplácese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. RIO CUARTO, 30/06/2025", Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613658 - \$ 6285,50 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, TERESA IDA - EXPTE: 8823301 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Téngase presente lo manifestado respecto al co-heredero fallecido: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de José María Fernández (heredero de Pereyra Teresa Ida) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 30/06/2025" Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613683 - \$ 6747 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLFO, EDUARDO CARLOS - EXPTE: 8823283 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Hilda Magdalena Bigolin (coheredera denunciada) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

do, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 01/07/2025." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613688 - \$ 6383 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO, RAFAEL EDUARDO - EXPTE: 9688136 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VELASCO SONIA BEATRIZ -heredera fallecida de la sucesión-, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 02/07/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613694 - \$ 6545,50 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, en el Expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS PAULA RAVOTTI Y SIMON RAVOTTI) S/USUCAPIÓN - Expte N° 618887" cita y emplaza al señor JOSE ALLIONE para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renancó, 06/08/2025. Fdo: Funes Lucas Ramiro JUEZ -. Saavedra Celeste SECRETARIA.-

5 días - N° 613341 - \$ 6575 - 22/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, JESUS ANDRES - EXPTE.:10301184 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese a los herederos del demandado fallecido para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese. Río Cuarto, 06/08/2025." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613710 - \$ 5908,50 - 11/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VARISCO DE ARIAS DIONISIA PURISIMA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 6125085, CITA A: VARISCO DE ARIAS DIONISIA PURISIMA CUIT N° 27-05358457-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 11 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 613967 - \$ 6980 - 11/8/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11929163 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" ordena: CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. En su mérito, lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. LOPEZ HUGO ALBERTO DNI 27.670.056 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 21/09/2023. Téngase presente.

Agréguese. Proveyendo al escrito inicial, al de fecha 08.09.2023 y al de fecha 20.09.2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución prendaria. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento, en que provisoriamente se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y cítenselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962. Notifíquese con copia de la demanda y documental, haciendo constar en la cédula a librar, que se trata de un expediente electrónico. Ofíciense a los fines del secuestro del bien prendado debiendo realizar el procedimiento en días y horas hábiles. Se autoriza realizar el procedimiento en la vía pública, allanar el domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FONSECA Natalia Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613100 - \$ 49300 - 18/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION. Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia y 49 Nom. Ciudad de Córdoba, Tribunales Ordinarios, Caseros 551, P.B. pasillo sobre Caseros. CORDOBA, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.23.

5 días - N° 611176 - \$ 18550 - 13/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del JUZGADO 1a INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, con asiento en Rio Segundo, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12965816

- GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL": se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327, con último domicilio conocido en Ruta 74 km. 12 ½ S/N de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba a comparecer a estar a derecho, POR IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD DE LA MENOR NN; mediante el decreto que lo ordena: "RIO SEGUNDO, 23/07/2025. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, el que deberá ajustarse al art 164 y 165 del cpcc, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Fecha: 2025.07.23

5 días - N° 611807 - \$ 25400 - 11/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. CCC y Flia, Sec. N°3 de Alta Gracia, en autos CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VAZQUEZ, FRANCISCO - EX-PROPIACION (Expte. N° 10926159), conforme decreto de fechas 27/05/2022 y 03/06/2025, cita y emplaza, al Sr. Francisco Vázquez D.N.I. N° 2.927.793, con domicilio desconocido, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC- a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif. Notifíquese. Fdo. GHIBAUDO Marcela Sec.; CALDERON Lorena - Jueza.

5 días - N° 611943 - \$ 16525 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1^º Inst. y 35^º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO C/ MALDONADO, MAXIMILIANO MIGUEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 13735001", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025...cítense y emplácese al demandado Maldonado Maximiliano Miguel DNI 30.471.599 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítenselo de remate para que en el plazo de tres (3) días de vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar

llover adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPCC El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: Mariano Andrés Díaz Villasuso (Juez); Moira Menecier (Prosecretaria).

5 días - N° 612535 - \$ 17000 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Instancia y 36^º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "YANELLO, RICARDO DANIEL C/ BROFFT, MARIA ELENA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13812537), Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Elena Brofft, DNI n° 3.602.460, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC) ... Córdoba 24/06/2025. Firmado digitalmente por: Abellaneda Roman Andres - JUEZ..-

5 días - N° 612538 - \$ 11525 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 7a Nominación, en los autos caratulados "BRITOS, PERLA ERICA C/ GONZALEZ, NATASHA ABIGAIL - TUTELA - CONTENCIOSO - EXPEDIENTE SAC: 13104135", imprimiendo al pedido de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305, cita y emplaza a los Sres. Natasha Abigail González y Francisco Rodríguez Reynoso para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- CORDOBA, 22/07/2025. Dra. FERRERO Cecilia Maria - JUEZ; Dra. MOREALES Lucila - PROSECRETARIA.

5 días - N° 612595 - \$ 13675 - 13/8/2025 - BOE

La Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, del Trabajo y Familia de la Ciudad de Deán Funes (Secr. N° 2), en autos: "AMAYA, JOSE HORACIO C/ SANCHEZ FIGUEROA, NORA KARINA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. 9393362, ha dictado la siguiente resolución: "DEÁN FUNES, 06/06/2025... cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Darío Edgardo Acosta, mediante edictos, los que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 25 del CPT y 165 del CPCC). A lo demás: oportunamente.

Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Mariano Leonardo VOCAL DE CAMARA. BRACAMONTE Nestor Alexis. SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 612902 - \$ 30700 - 12/8/2025 - BOE

El Vocal de Cámara de la Excma. Cámara Criminal, Correccional Civil y Comercial, Familia y del Trabajo, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "9302671 - DE EXTENSION DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS: HEREDIA, SILVIA BEATRIZ C/ OVIEDO, JAVIER ALBERTO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - INCIDENTE", cita por edicto a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. CARLOS RAUL OVIEDO, DNI N° 05.075.411, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a correr a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Deán Funes, 31/07/2025.

5 días - N° 613027 - \$ 10950 - 18/8/2025 - BOE

El Juzg. 1ra Inst. CC 24ta Nom. de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, Jueza de 1ra Instancia, de la Ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros 551,P.B, en autos caratulados "CANTON, JUAN CARLOS - USUCACION-MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-EXPEDIENTE SAC: 6589891" cita y emplaza a los a todos los herederos de CANTON, JUAN CARLOS, D.N.I N° 6.449.377 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. QUARANTA María Antonela, PROSECRETARIO/A LETRADO; SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 613139 - \$ 13025 - 14/8/2025 - BOE

en autos en trámite en Juz civ com concil Cosquín n°1 sec n° 2 caratulados EXPEDIENTE SAC: 10597930 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADOS POR EL DR. CONTI, DARIO ALEJANDRO EN "EXPEDIENTE N° 1176463 Cosquín, 06/10/2023. Cítense y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Oscar Pereyra dni6685599 a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C.

5 días - N° 613650 - \$ 17452,50 - 18/8/2025 - BOE

JUZ. MÚLTIPLE. C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO.- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899202 - LO-

PEZ SEOANE, JUAN JOSE - ABREVIADO," se dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 29/07/2025. Agréguese el informe que se adjunta. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 152 del CPCC, cite y emplácese a Clelia Beatriz Márquez, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días en los términos del decreto de fecha 14/04/2011, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.-" FDO. Silvana de las Mercedes AGUIRRE - Secretaria.-

5 días - N° 612880 - \$ 10150 - 14/8/2025 - BOE

en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 1176463 - MALDONADO, SILVIA ESTELA C/ SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN MALDONADO, - DIVISION DE CONDOMINIO el juz civ com conc. de Cosquin 1º nom ha dictado la siguiente resolucion Cosquin, 06/10/2023 Cítese y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Pereyra a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C Fdo Machado Carlos Fernando Juez - Gonzalez Conteri Maria Pia - secretaria

5 días - N° 613703 - \$ 19305 - 18/8/2025 - BOE

"La Dra. Laila Judith Córdoba, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 3º Nominación, cita a la Sra. Antonella Ayelén Molina D.N.I n° 39.069.715 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "A., G.E. - M., R. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXpte. 137079499" que tramitan por ante la Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "A" bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 613221 - s/c - 13/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 43 Nominación, Secretaría Unica de la Ciudad de Córdoba, en autos: "SANCHEZ, - GRACIELA DEL VALLE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE N° 3979020, CITA y EMPLAZA a CIGNETTI, JUANDOLORES Y/O JUAN MARTIN, a los herederos de JUANA AURELIA CIGNETTI, herederos de PEDRO LUIS CIGNETTI, y herederos de MARIA EXTHER CIGNETTI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial,

cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 613431 - \$ 23497,50 - 18/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 5 en los autos caratulados "A., A. M - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N° 13872128), emplaza a la Sra. Lourdes Magalí Agüero para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258 7mo piso ciudad de Córdoba, personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Carla Oocco, Jueza; Natalia Rabbia Montero, Secretaria.

5 días - N° 613582 - s/c - 18/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en sesión del 25/07/2025, Acta N° 3429 resolvió en el asunto: 2º) INFORME DE PRESIDENCIA: A) BECA PARA HUERFANOS PREVISTA EN ACTA N° 272 de fecha 3/06/1987. SE RESUELVE: I) Dejar sin efecto la aplicación del 5% del haber básico jubilatorio al beneficio de pensión en concepto de beca para huérfanos con el solo requisito de ser hijo de afiliado de hasta 21 años de edad, sujeto al único requisito de justificar estudios regulares en Instituciones Oficiales o Privadas adscritas a planes oficiales. Publíquese en Boletín oficial. Firm. Lic. Mariana Senn Favre, Secretaria General.

1 día - N° 613457 - \$ 3100 - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez José María Estigarribia, en autos "Rodríguez Pablo Daniel – Bustos Gloria Luisina – Guarda Adoptiva" (Expte N° 9688771), que tramita ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Genero y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Cuellar, hace saber que se ha dictado la Sentencia Número Cincuenta y uno, de fecha cuatro de agosto de 2025, mediante la cual se dispone: "Y VISTA:... DE LA QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar respecto del menor Dilan Daniel Calderón, DNI N° 56.202.276, la pri-

vación de la responsabilidad parental que ejerce su progenitor Anthony Daniel Calderón, DNI N° 94185046 (art. 700 inc. "b" y "c" del CCCN).- 2º).- Otorgar a los Sres. Pablo Daniel Rodrígues y Gloria Luisina Bustos, la guarda con fines ulteriores de adopción respecto del menor Dilan Daniel Calderón (arts. 611 s.s. y c.c. del CCCN), quienes deberán aceptar el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, estableciendo que en el término no mayor de un mes a partir de la que la presente resolución adquiera el carácter de cosa juzgada deberán iniciar por ante estos estrados los trámites tendientes a la adopción del menor (arts. 611 cc y ss del CCCN).- 3º).- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Se.N.A.F) y disponer su publicación por edicto de un día en el Boletín Judicial de la Provincia, en razón de desconocerse el paradero del progenitor del niño de marras (art. 113 inc. 1 CPCC, por remisión del art. 112 de la Ley 9944).- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE Y DÉSE COPIA.- Oficina, 06 de agosto de 2025.- Firmado por Dra. María Alejandra Cuellar, Secretaria.-

1 día - N° 613325 - \$ 7920 - 11/8/2025 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en sesión del 29/07/2025, Acta N° 3430 resolvió en el asunto: 2º) INFORME DE PRESIDENCIA: C) Régimen de Facilidades de Pagos para la cancelación de deuda Resolución N° 55.803 de fecha 27/08/2024. VISTO: Que con fecha 31/07/2025 opera el vencimiento de la Resolución N° 55.803. SE RESUELVE: I) Prorrogar hasta el 30/09/2025 el Régimen de Facilidades de Pago dictado por Resolución 55.803 y su modificatorias de Acta N° 3411 (15/04/2025). II) Notifíquese y publíquese en Boletín oficial. Firm. Lic. Mariana Senn Favre, Secretaria General.

1 día - N° 613461 - \$ 2875 - 11/8/2025 - BOE

ACTA NÚMERO OCHO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- En la ciudad de Córdoba a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticinco se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores Manuel CORNET, María Elvira DE LA VEGA, José Luis VERCELLONE, Dra. María Laura JUAREZ y Gonzalo Francisco FERNANDEZ, con el objeto

de resolver sobre la solicitud de los integrantes de la lista "CONTINUIDAD Y HONESTIDAD" que transcripta dice: "Córdoba, 5 de agosto de 2025. Al Señor Presidente de la Junta Electoral de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. MUSSO ADRIANA MARÍA, abogada jubilada n° 3056 y BILBAO EDUARDO ALBERTO JESÚS, abogado jubilado n° 2870, ambos como candidatos a Vocales TITULAR Y SUPLENTE respectivamente de la lista oficializada N° 3, color CELESTE Y BLANCA, denominada "CONTINUIDAD Y HONESTIDAD" y por el estamento de abogados jubilados, nos dirijimos a Ud. y por su digno intermedio a la Honorable Junta Electoral, a fin de solicitar la proclamación sin elecciones de la lista de mención. Fundamentamos esta solicitud en el hecho que el día 14 de julio de 2025 venció el término de presentación de listas por ante esa Junta Electoral, conforme la convocatoria a elecciones. Que, siendo la lista N° 3 (TRES), la única oficializada por esta Junta Electoral y conforme lo dispone el art. 44 de la Ley 9572, el que entendemos debe aplicarse por analogía - atento no estar previsto - esta situación en la ley 6468, TO Ley 8404, con las modificaciones ley 9201 y 9225, pudiendo reemplazarse el acto eleccionario por Acta de Proclamación de la Junta Electoral de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. Por ello, solicitamos formalmente ante la Junta Electoral que Ud. Preside, proclame electos en representación de los abogados pasivos a los siguientes candidatos: DRA. MUSSO, Adriana María – Jubilada n° 3056 – Candidata a Vocal Titular y DR. BILBAO, Eduardo Alberto Jesús – Jubilado n° 2870 – Candidato a Vocal Suplente y DRA. MARCHETTI, Gloria Esther del Valle - Jubilada n° 2535 – Candidata a Representante Titulares a la Asamblea y DR. BURGOS, Antonio Miguel Andrés – Jubilado n° 2576 – Candidato a Representante Titular a la Asamblea y DR. FERNANDEZ CECENARRO, Juan Augusto – Jubilado n° 2316 – Candidato a Representante Suplente a la Asamblea y DRA. FARIAS de MATINOZZI, María Cristina – Jubilada n° 2574 – Candidata a Representante Suplente a la Asamblea. Aguardando el dictado de lo solicitado, aprovechamos para saludar al Sr. Presidente con distinguida consideración. Hay dos firmas ilegibles con sus sellos aclaratorios". Y CONSIDERANDO: 1º) Que por Acta N° 6 de fecha 16 de julio del 2025 esta Junta Electoral resuelve: I) Declarar Oficializada la Lista N° 3, color CELESTE Y BLANCA, bajo la denominación "CONTINUIDAD Y HONESTIDAD" compuesta por los siguientes candidatos por los abogados jubilados para integrar el Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Segu-

ridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, a saber: Vocal Titular: DRA. MUSSO, Adriana María – Jubilada n° 3056 y Vocal Suplente: DR. BILBAO, Eduardo Alberto Jesús – Jubilado n° 2870 y para Representantes Titulares a la Asamblea: DRA. MARCHETTI, Gloria Esther del Valle - Jubilada n° 2535 y DR. BURGOS, Antonio Miguel Andrés – Jubilado n° 2576 y Representantes Suplentes a la Asamblea: DR. FERNANDEZ CECENARRO, Juan Augusto – Jubilado n° 2316 y DRA. FARIAS de MATINOZZI, María Cristina – Jubilada n° 2574.- 2º) Que disponer por parte de ésta Junta Electoral la participación de los afiliados pasivos en el acto eleccionario convocado para el día 5 de septiembre del presente año, con una sola lista oficializada resulta a todas luces superfluo e innecesario.- Avala también el criterio de esta Junta, la disposición del artículo 32 inciso 3º de la Ley Provincial n° 6875 modificada por Ley 8787 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), el que dispone que "En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades de distrito, podrá prescindirse del acto eleccionario, siendo reemplazado el mismo por acta de proclamación realizada por la Junta Electoral", normativa ésta que resulta aplicable por analogía del caso. Por ello y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 13 de la Ley n° 6468 t.o. Ley 8404, demás normas vigentes y la facultad de ésta Junta Electoral de proclamar electos.- SE RESUELVE: I) Hacer lugar a lo solicitado por los Miembros de la Lista n° 3 "Continuidad y Honestidad" y en su consecuencia PROCLAMAR electos en representación de los afiliados jubilados a los siguientes abogados pasivos: Vocal Titular: DRA. MUSSO, Adriana María – Jubilada n° 3056 y Vocal Suplente: DR. BILBAO, Eduardo Alberto Jesús – Jubilado n° 2870 y para Representantes Titulares a la Asamblea: DRA. MARCHETTI, Gloria Esther del Valle - Jubilada n° 2535 y DR. BURGOS, Antonio Miguel Andrés – Jubilado n° 2576 y Representantes Suplentes a la Asamblea: DR. FERNANDEZ CECENARRO, Juan Augusto – Jubilado n° 2316 y DRA. FARIAS de MATINOZZI, María Cristina – Jubilada n° 2574.- II) Fijar el día veintinueve de septiembre del corriente año, para el acto público de asunción de las autoridades proclamadas y entrega de los respectivos diplomas.- III) Dar a conocer y publicar el contenido de la presente.- Sin más y para constancia firman de conformidad lo miembros de esta Junta Electoral en el lugar y fecha supramencionados.-

1 día - N° 613465 - \$ 27555 - 11/8/2025 - BOE

En los autos "RAMOS JAIME, JUAN Y OTRO c/ RAMOS, EDUARDO GABRIEL Y OTROS – ARBITRAL – EXPTE 5262191" que se tramitan

ante el Juzgado Civil y Comercial de 1^{er} Instancia y 30^{ta} Nominación, se ha dispuesto notificar a la Sra. María Inés GUZMÁN, el siguiente decreto: "CORDOBA, 06/08/2025 ... dese por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Guzmán al no haber evacuado el traslado del incidente de perención de instancia. Autos a los fines de resolver. Notifíquese. Fdo: Dr. Federico A. Ossola, vocal de cámara – juez arbitro – Dra. María Soledad Sapiglia, prosecretaria"

1 día - N° 613376 - \$ 1840 - 11/8/2025 - BOE

ACTA NÚMERO NUEVE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- En la ciudad de Córdoba a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticinco se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores Manuel CORNET, María Elvira DE LA VEGA, José Luis VERCELLONE, María Laura JUAREZ y Gonzalo Francisco FERNANDEZ, con el objeto de resolver sobre la solicitud formulada por la Señora Integrante de la lista "SOLIDARIDAD PREVISIONAL" que transcripta dice: "Córdoba, 5 de agosto de 2025. Al Señor Presidente de la Honorable Junta Electoral de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba Dr. Manuel Cornet. De mi mayor consideración: VALERIA D'ANDREIS, en el carácter de integrante de la lista "SOLIDARIDAD PREVISIONAL" Nro. 10, por el estamento abogados activos, me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a la Junta Electoral, a fin de solicitar la proclamación sin elecciones de la lista de mención. Fundamento esta solicitud en el hecho que el día 14 de julio de 2025 venció el término de presentación de listas por ante esa Junta Electoral, conforme la convocatoria a elecciones. Que, siendo la lista Nro. 10, la única oficializada por esa Junta Electoral y conforme lo dispone el art. 44 de la Ley 9572, el que entiendo debe aplicarse por analogía atento no estar prevista esta situación en la ley 6468 texto ordenado por la ley 8404 con las modificatorias de la ley 9201 y 9225, puede reemplazarse el acto eleccionario por acta de proclamación de la Junta Electoral de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba. Por ello formalmente solicito a la Junta Electoral que Ud. preside proclame electos en representación de los abogados activos a los siguientes candidatos: CANDIDATOS A VOCALES TITULARES: DR. IZQUIERDO, Carlos Gabriel, DNI 17.099.894, Afiliado n° 11015/2 – DRA. MARIN, Melisa Valeria, DNI 27.955.196, Afiliada n° 17665/1 – Dra.

D'ANDREIS, Valeria, DNI 29.551.340, Afiliada n° 18091/3 - DR. OLMEDO, Roberto Luis, DNI 11.973.310, Afiliado n° 8192/6. CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES: DRA. ENRICI, Patricia Inés – Afiliada n° 11416/1 - DRA. VARGAS, Cecilia Beatriz – Afiliada n° 14051/3 - DR. ANTUNEZ, Lisandro – Afiliado n° 15283/1 - DR. LINARES, José Gabriel – Afiliado n° 13938/0. A la espera del dictado solicitado es que aprovecho para saludar al Sr. Presidente con atenta consideración. Hay una firma ilegible con su sello aclaratorio:- Y CONSIDERANDO: 1º) Que por Acta N° 7 de fecha 16 de julio del 2025 esta Junta Electoral resuelve: I) Declarar Oficializada la Lista N° 10 – Color AZUL, denominada “SOLIDARIDAD PREVISIONAL” conformada por los siguientes candidatos a integrar el Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba por los abogados en actividad, a saber: Vocales Titulares: DR. IZQUIERDO, Carlos Gabriel – Afiliado n° 11015/2 – DRA. MARIN, Melisa Valeria – Afiliada n° 17665/1 – Dra. D'ANDREIS, Valeria – Afiliada n° 18091/3 - DR. OLMEDO, Roberto Luis – Afiliado n° 8192/6 – Vocales Suplentes: DRA. ENRICI, Patricia Inés – Afiliada n° 11416/1 - DRA. VARGAS, Cecilia Beatriz – Afiliada n° 14051/3 - DR. ANTUNEZ, Lisandro – Afiliado n° 15283/1 - DR. LINARES, José Gabriel – Afiliado n° 13938/0.- 2º) Que disponer por parte de ésta Junta Electoral la participación de los afiliados activos en el acto eleccionario convocado para el día 5 de septiembre del presente año, con una sola lista oficializada resulta a todas luces superfluo e innecesario.- Avala también el criterio de esta Junta, la disposición del artículo 32 inciso 3º de la Ley Provincial n° 6875 modificada por Ley 8787 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), el que dispone que “En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades de distrito, podrá prescindirse del acto eleccionario, siendo reemplazado el mismo por acta de proclamación realizada por la Junta Electoral” normativa ésta que resulta aplicable por analogía del caso. Por ello y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 13 de la Ley n° 6468 t.o. Ley 8404, demás normas vigentes y la facultad de ésta Junta Electoral de proclamar electos.- SE RESUELVE: I) Hacer lugar a lo solicitado por la integrante de la Lista n° 10 “SOLIDARIDAD PREVISIONAL” y en su consecuencia PROCLAMAR electos en representación de los afiliados en actividad a los siguientes abogados: Vocales Titulares: DR. IZQUIERDO, Carlos Gabriel – Afiliado n° 11015/2 – DRA. MARIN, Melisa Valeria – Afiliada n° 17665/1 – Dra. D'ANDREIS, Valeria – Afiliada n° 18091/3 - DR. OLMEDO, Roberto Luis – Afiliado n° 8192/6 – Vocales Suplentes: DRA. ENRICI, Patricia Inés

– Afiliada n° 11416/1 - DRA. VARGAS, Cecilia Beatriz – Afiliada n° 14051/3 - DR. ANTUNEZ, Lisandro – Afiliado n° 15283/1 - DR. LINARES, José Gabriel – Afiliado n° 13938/0.- II) Fijar el día veintinueve de septiembre del corriente año, para el acto público de asunción de las autoridades proclamadas y entrega de los respectivos diplomas.- III) Dar a conocer y publicar el contenido de la presente.- Sin más y para constancia firman de conformidad lo miembros de esta Junta Electoral en el lugar y fecha supramencionados.-

1 día - N° 613467 - \$ 35100 - 11/8/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: “EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION” por decreto del 31/7/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 03/04/2025. Atento al certificado que antecede y lo solicitado en “para agregar” N° SAC 13641926 con fecha 28/02/2025: Téngase a los Dres. Mariano Andruet y Fernando Maldonado por parte en el carácter invocado, con domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la Dra. Romina Huens. Dese de alta en el SAC. Cumplimentense los aportes de Ley, bajo apercibimiento. Ténganse presentes los domicilios reales denunciados respecto de cada uno de los actores. Del pedido de perención de instancia formulado en los términos del art. 55 C.M.C.A., vista a la parte actora (art. 56 del C.M.C.A.), bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. TABORDA, Pilar (Prosecutario).

5 días - N° 613301 - s/c - 13/8/2025 - BOE

REBELDIAS

El Juzgado de 1º Instancia y 43º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “ SPALLETTI CARLOS ENRIQUE - INCLUSION / EXCLUSION DE HEREDEROS Expte n° 11072832 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 25 de Julio de 2025. Atento lo solicitado por la defensoría civil interviniente en las presentaciones de fecha 10/02/25 y 18/06/25, cite y emplácese a los herederos de Roberto José Spalletti DNI 06.505124 a fin de que en el término de 20 días a contar desde el ultimo día de publicacion, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publique edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C (...) Fdo

digitalmente FORNASARI Marianela - Secretaria/juzgado de 1era Instancia.- LIKSENBERG Mariana Andrea - Juez de 1era Instancia

5 días - N° 612818 - \$ 32380 - 14/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos “EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL” se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 13/03/2025...Admitíase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1ºInst- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90º50'20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 89º09'40``. Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90º00'00``. Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de 90º00'00``. Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela

5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR N°475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio F°440 A°1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.-

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCAPION" EXPTE N°7170209, que tramanan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaría n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se designa como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m2. Lindando al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénnense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos

tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia n° 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, fotocopias, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - N° 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se

designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sureste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requirérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el

sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoriaProcédate a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GONZALEZ ADELA ELENA – USUCAPION (EXPTE N°: 13226393)" cita y emplaza a las Sras. María Susana Nieves Gonzalez, Elda Ana González, Mónica Trinidad González (en carácter de herederas de la titular registral Sra. Trinidad María Gonzalez y en su carácter de titulares del inmueble base de la presente acción) y a los Sres. José Luis Fons Camarena, Facundo Martín Fons Camarena, María Laura Fons Camarena, Santiago Fons Camarena (herederos de la titular registral Sra Laura Eugenia Gonzalez) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usufruir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-146382/2023, de fecha 07/02/2024 confeccionado por el Ing. Civil Adrian Briner, se describe "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MONTE LEÑA, designado como Lote 100 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado A-B de 60,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 60,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 20,00 m; encerrando una superficie de 1200,00 m². Y linda con: el lado A-B con calle Olivo el lado B-C con calle Rio tortugas; el lado C-D con la parcela 8, Posesión de Mariano Iván

Vega, Cuenta N° 36-03-2572071/5 y el lado D-A con la parcela 6, Posesión de Alicia Beatriz Utrecht, Cuenta N° 36-03-4192973/0" .- Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1777968 a nombre de González Trinidad María; González María Susana Nieves; González Elda Ana; González Laura Eugenia y González Mónica Trinidad.- Nomenclatura Catastral 3603210101018007 Dirección General de Rentas Cuenta N°: 36-03-0206192/7.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 608689 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL. Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con angulo de 90º 40' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88º36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta n° 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91º24' hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula nº 1.511.951, Cuenta nº 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89º20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de

la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoselos al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A" , del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble

a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1° inst. y 48^a Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "LOPEZ OSCAR ALFREDO Y OTRO- USUCAPIÓN -EXPTE N° 12295815" respecto del inmueble ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Villamonte, Municipio de Río Primero, designado como lote 100, que responde a las siguientes medidas: partiendo del vértice 1 con un ángulo en dicho vértice de 29° 28' y una distancia de 50,70 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 60° 31'; lado 2-3 de 24,94 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 01'; lado 3-1 de 44,13m, encerrando una superficie de 550,22 m2. Y linda: lado 1-2 con calle Paso del Rosario; lado 2-3 con calle Chile; lado 3-1 con calle Viamonte. Afecta de manera parcial al Dominio inscripto al F°769 del año 1925y la supuesta existencia de sobrantes han resultado ocupadas por las trazas de las actuales calles públicas. Nomenclatura catastral 2508400202045, parcela 01 y se encuentra empadronada en rentas en cta. N°2508-1529015-8 a nombre de Toledo de Rossi Petrona, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la demandada Sra. PETRONA TOLEDO DE ROSSI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítense al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo.: Dra. Raquel Villagra Juez. Heredia Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 607178 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Depto Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m2), lindando al este con lote9, sur calle B lote 1 y oeste lote 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matricula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754. Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrá hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"; EXPEDIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y

tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ygnacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos, Juan Enrique Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Gregorio Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado San Lorenzo, Ped. Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba N.C.: Dpto: 28, Ped: 03 Hoja: 2034 Parcela: 492619-308437, Plano de Mensura de Posesión aprobado por D.G.Catastro 24/08/2.012 en Expediente Prov. N°0033-067533/2012, se describe así: LOTE 492619-308437: Al Este mide: 48,31 m partiendo del vértice Norte "1" hacia el vértice Este "2"; al Sud consta de tres tramos que miden: 77,24 m partiendo del vértice "2" al lado "3", 89,97 m lados "3-4"; 95,90 m lados "4-5"; al Oeste consta de cuatro tramos que miden: 24,13 m lados "5-6"; 0,60 m lados "6-7"; 18,23 m lados "7-8"; 41,07 m lados "8-9"; Al Norte consta de ocho tramos que miden: 68,40 m lados "9-10"; 12,00 m lados "10-11"; 6,21 m lados "11-12"; 50,60 m lados "12-13"; 118,64 m lados "13-14"; 50,62 m lados "14-15"; 20,49 m lados "15-16" y 20,17 m lados "16-1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 5.440,83 m2 y superficie edificada 133.29 m2; y LINDA: al Este, con Camino Público (lado 1-2); al Sud con: Callejón Público (lados 2-3 y 3-4), y con Posesión de Roberto Emilio Orioni, Exp. Prov. 0033-054885/2010, Parcela 2034-8187, Dominio No Consta (lados 4-5); al Oeste con: antiguo canal denominado de los Aguirre (fuera de uso), con José Ygnacio Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0518852/5 (lados 5-6, 6-7 y 7-8); y con Juan Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0693553/7 (lados 8-9); al Norte con: José Ygnacio Rosales, Dº 22414 Fº 26372 Tº 106 Aº 1950, Parcela S/D, cuenta 2803-0690426/7, Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio

Altamirano (Suc.) (lados 9-10); Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 10-11); Camino Público (lados 11-12); María Julia Agüero, Exp. Prov. 0033-034729/1992, Parcela 14, M.F.R. N° 456.925, cuenta N° 2803-2466582/2 (lados 12-13 y 13-14); María Isabel López de Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eraclio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos y María Lidubina Bustos, Dº 35479 Fº 42345 Tº 170 Aº 1952, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, 5 de Febrero de dos mil veinticinco.-

10 días - N° 608880 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DDCRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Gráfico N° 00344, Lote N° 3 C, inscripción en el Reg. Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda

BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979. - NOMENCLATURA: 2405003440091100000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de mesura de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45'' y en B 73°02'35'', desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55'', hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25'' y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05'', desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts. ángulo interno en F 253°4'15'' y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítese y emplácese a los colindantes señores García y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose MAria Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTANANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.18.

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION "EXpte NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y

emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Pérez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Cordoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59'; se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34'; se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32'; se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; si-

guiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48' se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m2) .- COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.- Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allen-de Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).-

Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 de Carlos Paz, en autos caratulados “FERNANDEZ, RAUL HECTOR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPT. 43480” en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: CARLOS PAZ, 09/05/2025. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 03.10.2024 y readecuada con fecha 21.04.2025: Téngase por readecuada la demanda. En su mérito y proveyendo a lo solicitado: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN respecto al inmueble identificado según título como LOTE 3 de la MANZANA 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1463400, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 230404886831 y designado según plano de mensura como Lote 17 de la Manzana 7, de ubicado en calle Ambul 2570, entre calles Los Cocos y Sierras Grandes, de Villa Playa San Roque, Parque Siquiman, Provincia de Córdoba; que mide 35 mts de frente por 75 mts de fondo, o sea una superficie de 2.625 metros cuadrados, lindando: al N. con lote 2, de titularidad de la Sra. Florentina Fernández de Quinteros, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 0935872, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230403566310; al E. con lote 5, de titularidad del Sr. Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1567136, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886857; al S. con lote 4, de titularidad del Sr. Roque Martín Veliz, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1011688 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886849 ; y al O. con calle Ambul, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Víctor Zivkovic para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Martín Vé-

liz, Florentina Fernández de Quinteros y Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Víctor Zivkovic , publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción .” Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez. – Jueza; Dra. Agustina Chávez. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 609112 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados “BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m2, que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de

152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario-

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros inte-

resados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms..- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms..- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández . Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el lindo con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está

materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms..- Todos los ángs. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP.TOTAL de 9997.35 m2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquino noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00'' y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00'' y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con

la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'' con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecutario letrado

10 días - Nº 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital; y a la tercera

interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N.º 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte;

31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m² y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - Nº 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentando el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que

la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote N°9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advierte que el inmueble objeto de juicio no afec-

ta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítense en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciense. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando

con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m².- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - F° 201- T° 1 año 1914 y Dominio N° 366 – F° 233 - T° 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILAR Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítense por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo," Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono que consta de nueve tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tramo 1-2; desde el punto "2" hasta el punto "3" del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto "3" hasta el vértice "4" 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice "4" hacia el esquinero "5" del

plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice "5" hasta el punto "6" del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto "6" hasta el punto "7" 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto "7" hasta el punto "8" 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto "8" hasta el vértice "9" 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto "9" hasta el vértice "1" cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto-M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521-5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m², Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233.- El presente edicto deberá publicarse en la Municipalidad de Nono por el término de treinta días. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria.- Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.

10 días - N° 608877 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19

metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Paola ARDINI: Prosecretaria.

10 días - N° 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATAS TRAL 24010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítense y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítense a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...).Notifíquese. BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "RIVERO, MARIA ANITA – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION-" (EXPTE. N° 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la

localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: "LOTE 100" de la "MANZANA OFICIAL 73" que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88° 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91° 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89° 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Italo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia

del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981

P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la

Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapición se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítense a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley."-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del pliego de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPION" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de

la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILIP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m2, dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PROSECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N° 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos

fuerza en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafín SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Jus-

ticia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12162564" Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efrain Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos

en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efrain Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efrain Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zarate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón; Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemon Fernández; Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo.Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.—Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítense a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como: " Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ochos) lados que partiendo de su vértice Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte

con parcela 19, dominio Fº24.460 Aº1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. N°1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. N°1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. N°1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. N°1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindando este lado en parte con parcela 10 dominio Fº 53590 Aº 1979 Titular FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio Fº 53.590 Aº 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103°00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini; luego desde el vértice E con ángulo interno de 77°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interior de 282°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2,

resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleido Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleido Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleido Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m². Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente : CASALETTI Maria Virginia. PROSECUTARIO/A LETRADO

10 días - N° 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTO-

LICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud-Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m²). Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de Ma-

ría Olgún de Irusta (Fº 1418 Aº1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº15682 Aº1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXpte.nº 2372957, Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana 22, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa

Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Leonardon, Israel Bazan Zavaleta y Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRO Carina Alejandra – Prosecretaría; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 31-05-2024.

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL – USUCAPION" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30— días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION por decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa, Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesores y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC):

Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m2. Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05" . en B 89° 38' 15" , en C 89° 59' 40" y en D 82° 47' 00" , quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - N° 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concl. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1.Dr.Cattaneo Nestor G., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10934952 - WENK, MARIANA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Berg Jose Luis (DNI:23.890.707),para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Anizacate, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). 3).Cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Parcela Ubicada en Departamento Santa María , Pedanía Alta Gracia, Municipio

Anisacate, calle y número Luis Spinetta III s/n , designado como LOTE 100 DE LA MANZANA 28. Que se describe como Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo Este, hasta el vértice B mide 24,00m (lado A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m (lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m (lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m (lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m2.-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela Maria (Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de

90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA . - Fecha: 2025.07.04

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda,

opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaría Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítense y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Sur-oeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m2." Inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11^a nominacion, de la ciudad de Cordoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION

- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense y emplácese a los sucesores del Sr ENRIQUE TRUCCO (DNI 2.424.280) para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del CPCC), a cuyo fin publiquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulacion del lugar del domicilio del demandado (ART 165 del CPCC) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025.

5 días - N° 612520 - s/c - 12/8/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA - USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Publica n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de

QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayalá, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juzg.de 1ºInst. 2ºNom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPION" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el

10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m². Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, D° 649 F° 788, T°4 A°1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán" c) Según títulos: afecta en forma parcial el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la Línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP. TOTAL, de 2131,7411 mts²., lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecrouge, y al O. con los menores Arévalo" Del informe de la Dirección General de Catastro se corrobora: la visación del planteantes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: D° 649 – F° 788 – T° 4 – A° 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N°6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 82 del 05/03/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como

fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1ºInst. 2ºNom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: "GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelson Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.° 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m²." Según títulos: "Fracción de terreno ubicada en el Barrio "La Pirámide", de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de la Sra. Francisca Peralta de Guajardo."2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNI° 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916

de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.^{3º)} Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. ^{4º)} Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. ^{5º)} Costas a cargo del actor. ^{6º)} Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 juz -hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405)-, en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen cono-

cimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Rio IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús Heberto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lidia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también cítense de comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial

031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88º19'; lado (B-C) de 12,20 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 94º31'; lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 87º07'; hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m². Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA Dº 16734 Fº 24484 Tº 98 Aº 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA Dº 16734 Fº 24484 Tº 98 Aº 1974 Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N° 24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA Dº 16734 Fº 24484 Tº 98 Aº 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; y al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selene Carolina, Jueza, CAROSSIO Julieta Alicia, Prosec.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICHTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1º Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado "Sierras de Oro," situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto

de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) – USUCAPIÓN" Expte. nº 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HUIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83", que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula nº 357.944, cta. nº 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula nº 1.167.026, cta. nº 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula nº 1.501.628, cta. nº 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula nº 693.347, cta. nº 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, Fº249-Aº1913, cta. nº 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, Fº249-Aº1913, cta. nº 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, Fº18110/28211 - Aº1942/1981, cta.nº 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxi-

ma al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC.)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...)Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítese mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Librese oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Libre oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Ro-

dolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos"; Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 13600091), ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...) Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese

a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis....los presentes no tramitarán bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana –SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86º 15'58'' y con rumbo Sureste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93º37'05'' hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85º18'02'' hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94º48'55'' hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

EDICTOS - Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.- USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramanan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO:-Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, Cuil 20-08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, Cuil 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle Miranda 3944 3º "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condomino en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal,

del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89º 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85º 30' y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181º 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183º 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186º36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PEPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135º 8' y rumbo Noreste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138º 8' y rumbo Este

se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020-035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona. Nomenclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m², conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visacion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arroyo La Aguadita, en razón de lo cual se debió subsanar dicho error, visándose nuevamente el plano del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble Matrícula 1819744 a nombre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Olivera David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre

el inmueble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. —Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NUMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigon Humberto.- b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. — Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia)—Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces . — Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA.Fdo Larghi Maria Alejandra (Secretaria).

10 días - N° 613713 - s/c - 2/10/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPION – SAC 199223", se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente

con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angelieri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'.Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte

y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de

rito).Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera, ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladiño, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldíssera, designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°

00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325- n° de cuenta 19.03.02445277; lado 4-3 con parcela propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matricula n° 1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- matrícula 1067582 antecedente dominial Dº 8327, Fº 9981 Aº 1938-, que según matrícula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldíssera, Ped. Saladiño, Depto. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts2, lindando al N. y O. con calles Públicas; al S. y E. con del vendedor" II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos...., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - N° 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

